



DECRETO N° 0174 .
NEUQUÉN, 09 FEB 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 172-M-2023 y la Resolución N° 0576/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución conjunta de la Secretaría de Ciudadanía y Gobierno N° 0576/2022, se aceptó la renuncia presentada por la señorita Lorna Edith COURTIS, D.N.I N° 23.865.764, a su contratación bajo la modalidad Contrato de Servicios asimilado a categoría CAC-17 en la Secretaría de Ciudadanía;

Que en virtud de la vacante producida precedentemente, la titular de la Secretaría referida, propicia la contratación de la señorita Norma Alicia PARRA, D.N.I N° 23.648.269, bajo la modalidad Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, para desempeñar tareas en la órbita de la Secretaría de Ciudadanía;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Gestión Técnico Legal, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0130/23, se delega el gobierno Municipal a la Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Ciudadanía, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría –CAC, de la persona consignada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, a partir del día 02 de enero de 2023, y hasta el día 31 de diciembre de 2023, asimilada a la categoría que allí se establece expresamente, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0174-23

Artículo 2º) FACÚLTASE a la Secretaria de Ciudadanía, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente Decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto será atendido ----- con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Ciudadanía.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) ARGUMERO
DE GIOVANETTI


Dra. MARI LUCINA BONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0174-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CIUDADANIA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA –CAC 17.
Norma Alicia PARRA, D.N.I. N° 23.648.269.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

